



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 JUN 2018	
Recibido	14 19 Ms.
Exp. N°	34844 C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### DECLARA:

La profunda preocupación y el rechazo a la iniciativa de la Secretaría de Deportes de la Nación de permitirle a los clubes decidir su conversión en Sociedades Anónimas Deportivas, lo cual induce a la mercantilización de los CLUBES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS, poniendo en riesgo uno de los principales ámbitos de consolidación de organización comunitaria y fomento del deporte como parte esencial de la formación y promoción integral de la persona.

Dr. LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los clubes sociales y deportivos en la Argentina fueron creados hace largas décadas como espacios de reunión para sustentar la práctica del deporte formativo, atravesando dificultades, pero a su vez, cumpliendo en la gran mayoría de los casos con una actividad de carácter social que resulta inconmensurable y que no puede ser medida en términos económicos.

El deporte y los clubes que albergan a las diferentes disciplinas deportivas constituyen un conjunto de importancia fundamental en la educación, contención, inclusión social y en la formación de nuestros niños, pero también de nuestros jóvenes, de nuestros adultos y de nuestros jubilados. La educación de un niño con los valores del deporte siempre traerá mejores resultados a nivel individual y social, que hacerlo en la calle con todos los peligros que ello trae aparejado para su crecimiento.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Argentina cuenta con una comunidad deportiva que según los últimos datos de estudios realizados por distintas consultoras y universidades, nuclea un universo de diez millones de personas que practican todo tipo de deportes de forma recreativa, amateur, federativa, semiprofesional y profesional; es decir, cerca de un 25% de la población de nuestro país. El 80% de esa comunidad deportiva hace sus prácticas dentro de los clubes de barrio.

La inmensa mayoría de los deportistas de alto rendimiento con reconocimientos en el exterior, desarrollan sus primeras destrezas allí, en los clubes sociales y deportivos.

No obstante, nuestros clubes argentinos cumplen con un sinnúmero de funciones y actividades que van más allá del deporte profesional. El fomento del Estado en este punto, también resulta trascendente. Es éste el dato del "modelo argentino" que debe destacarse y que, quizás, establezca una línea divisoria con la restante tipología, difícil de traspasar. Este desarrollo de los clubes deportivos, organizaciones sociales creadas y conducidas por la libre voluntad de sus asociados, que unieron sus esfuerzos para disfrutar de la práctica del deporte y la recreación. Por su constitución estas organizaciones fomentan u otorgan un grado de pertenencia que aferra a sus participantes a un lugar determinado, otorgando un valor cultural muy importante, su identidad y arraigo con lo que se contribuye a forjar nuestro sentido de Nación. Es más, los clubes son ese entramado social mucho más valioso que esa cultura del éxito, del individualismo a cualquier costo, de la "cultura del podio", donde sólo valen los ganadores (el Estado debe financiar o subsidiar sólo a los ganadores) y hemos dejado de preocuparnos por la participación masiva de la población en el deporte. Acá hacemos una especial mención del club Villa Dora, club de barrio que llegó a ser campeón nacional de un deporte amateur como el voley, pero que, al mismo tiempo, se encarga de incorporar e incluir en el deporte a la mayor cantidad de jugadores y de jugadoras.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al hablar de valores en el deporte, hacemos referencia, entre otros, a la solidaridad, al esfuerzo, a la superación, a la perseverancia, a la igualdad, al respeto, al compañerismo, al éxito personal y colectivo, a la integración, a la participación y a la vida democrática, en especial, en los años de gobiernos militares.

A su vez, la promoción del deporte es también una herramienta para combatir esta epidemia mundial que es el sedentarismo y la obesidad, entre otros problemas de salud física como psíquica. Nada de esto puede ser protagonizado por empresas cuyas decisiones se tomen sólo por el fin de lucro o dirigentes/empresarios que sólo piensen y decidan en función de criterios economicistas, en el marco de una cultura del descarte y la exclusión.

En contra de ese fin del lucro del deporte, se refirió el Papa Francisco cuando les expresó a los presidentes de los Comités Olímpicos europeos: "cuidado con la tentación de reducir el deporte a un mero negocio" agregando que "cuando el deporte es considerado únicamente según los parámetros económicos y de conseguir la victoria a toda costa, se corre el riesgo de reducir a los atletas a una mera mercancía de la cual obtener ganancias". "Que el deporte sirva para promover su función educativa entre los jóvenes", finalizó diciéndoles.

Por ello, el Estado no puede "ausentarse" o "retirarse" de la vida institucional de las entidades deportivas como pregonan los que creen en las virtudes del "bendito mercado". A lo largo de la historia institucional de los clubes, los gobiernos nacionales, provinciales o municipales se dieron cuenta de este fenómeno en torno a las entidades deportivas, estableciendo diferentes medidas tendientes al fomento de los clubes (exenciones impositivas, subsidios, cesión de tierras), que merced al esfuerzo y sacrificio de los socios, dirigentes y vecinos de cada uno de los clubes, se convirtieron en monumentales instalaciones deportivas que son orgullo para cada barrio o localidad donde se asientan esos clubes. Lógicamente, esas obras magnificaron la labor de los dirigentes que encabezaban esos clubes,



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

además de que estos se convertían en escuelas de democracia; su vida interna resultaba un ejemplo de organización transparente hacia el poder público. Y, como si fuera poco, en los peores momentos, en las más oscuras dictaduras que padecemos los argentinos, los clubes deportivos siguieron eligiendo sus autoridades democráticamente, con el voto popular de sus asociados. Es decir, el retiro del Estado culminará con la función social y de integración de los clubes. Raramente ello se verificaría en una organización de carácter mercantil.

Sin embargo, es de público conocimiento que las instituciones deportivas están sufriendo las consecuencias del modelo económico impuesto por el gobierno de Macri, no sólo por la ausencia de una política clara de sostenimiento del deporte comunitario, sino también por el progresivo ajuste en los programas de ayuda, retrasos gravísimos en los subsidios.

Por eso, no podemos pensar en un modelo para el futuro de las entidades deportivas sin entender su historia. Si estudiamos la vida de cualquier club podríamos visualizar que ninguna se fundó con la posibilidad de concretar negocios a costa de sus actividades. Su finalidad siempre ha sido y continúa siendo la de brindar un aporte a la comunidad, impulsando deportes no rentables, integrando a la sociedad toda en torno de una pasión, una idea, un proyecto.

Entonces, y en homenaje a este "sentir nacional" nacido de las entrañas mismas de todas y cada una de las entidades deportivas de la Argentina, es que debemos aunar fuerzas y coraje para evitar que la debacle económica de nuestros clubes termine forzándolos a transformarse en sociedades anónimas desprovistas de alma y pasión, y sólo beneficie a unos pocos, o a algunos grupos económicos que vaciarán la historia, el amor a la camiseta y la pasión de nuestros espacios deportivos.

Y no es sólo por la pasión o la historia lo que nos hace oponernos a las sociedades anónimas deportivas. Un trabajo interesante



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sobre la temática ha sido desarrollado por Pablo C. Barbieri "Asociaciones civiles y sociedades anónimas deportivas: organización jurídica de los clubes en Argentina y Latinoamérica". De ese texto, podemos concluir que hay numerosas verdades reveladas sobre los partidarios de las SAD que podemos rebatir, entre las siguientes:

- que las asociaciones civiles no pueden funcionar en ambientes "superprofesionales". El Real Madrid y Barcelona son dos de las instituciones más importantes del planeta, y poseen, la mayoría de los futbolistas mejor pagos y, sin embargo, no han adoptado el modelo de las SAD españolas. En esa misma línea, el presidente del Atlético de Madrid, Enrique Cerezo, ha declarado que "las sociedades anónimas se crearon para acabar con el endeudamiento del fútbol y, en cambio, no se ha solucionado".
- La insolvencia o cesación de pagos no está directamente relacionada con su tipología organizacional jurídica. Existen clubes "civiles" ordenadamente administrados y sociedades comerciales deportivas que han atravesado, también, procesos concursales (v.gr. Lazio y Fiorentina en Italia; casi 23 clubes se han acogido a soluciones concursales en España, etc.).
- Las referencias a la responsabilidad dirigenal tampoco resultan difíciles de controvertir. De hecho, el propio estatuto de AFA posee reglas específicas sobre el particular para los miembros de las Comisiones Directivas de los clubes afiliados. El art. 5.1.b), inc. 2º determina que "los miembros de las comisiones directivas de los clubs serán responsables en el ejercicio de sus funciones y responden ilimitada y solidariamente hacia la institución, los asociados y los terceros, por el mal desempeño de su cargo, así como por la violación de la Ley, el Estatuto o el Reglamento y por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la imputación de responsabilidad se hará atendiendo a la actuación individual cuando



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

se hubieren asignado funciones en forma personal de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, el Reglamento o decisión asamblearia. Podrá quedar exento de responsabilidad el directivo que participó en la deliberación o resolución o que la conoció, si deja constancia escrita de su protesta, debiendo dar noticia a quienes corresponda (a la Comisión Directiva, a la Asamblea, al Organo Fiscalizador o a la autoridad competente). La misma responsabilidad les cabrá para el caso de que se causen perjuicios a la institución que dirigen por incumplimiento del Estatuto de AFA, de la FIFA o de la CSF, sus Reglamentos y Resoluciones". Como se ve, las previsiones reglamentarias existen; de allí a que se inste su aplicación o los jueces consagren la responsabilidad fijada, puede haber diferencias que, claro está, nada tienen que ver con el modo de organización jurídica elegida.

- Desde lo estrictamente jurídico, la canalización del aporte de capital ajeno a los clubes deportivos organizados como asociaciones civiles no resulta sencillo, pero tampoco imposible. Existen contratos de diversa naturaleza que así lo posibilitan (v.gr. patrocinio, sponsoreo, etc.); la cesión de los beneficios económicos producido por futuras transferencias o cesiones contractuales de futbolistas se ha tornado frecuente, con instrumentos contractuales que permiten la clara delimitación de derechos y obligaciones de las partes; el llamado "gerenciamiento" de las entidades deportivas también se encamina en la misma dirección, pese a las numerosísimas reservas y oposiciones que el mismo genera, sobre todo por la eventual responsabilidad solidaria laboral del club concedente.

Más allá de los argumentos rebatidos, creemos que hay tópicos por mejorar, sobre todo en el diseño jurídico. Pero no creemos que estén sentadas las bases para un cambio, ni tampoco que el mismo sea necesario.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por ello pensamos que si aplicamos la normativa vigente, introducimos las reformas que permitan mejorar el control sobre el manejo de los clubes, habremos de alcanzar una mayor participación social, y con ella, evitaríamos al máximo el riesgo del desmantelamiento de más de un siglo de historia y pasión popular.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación de este proyecto.

Dr. LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial